

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE RADIOBASES CELULARES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite forma parte de los requisitos para obtener el permiso de construcción de radiobases celulares; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien inmueble asentado sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE RADIOBASES CELULARES</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud dirigida al señor alcalde para que se autorice la instalación de la estación radioeléctrica central fija o de base de los servicios de radiocomunicaciones fijo y móvil terrestre dentro del cantón daule; deberá ser firmada por el representante legal de la empresa o su delegado; dueños de la infraestructura a instalarse; y/o propietarios en caso de que el predio no corresponda a ninguno de los casos citados.</li><li>• Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario</li><li>• No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la municipalidad de daule.</li><li>• Nombre de la estación a ser instalada;</li><li>• Escrituras del predio registrada y catastrada en la que consten linderos, mensuras y área del solar.</li><li>• Certificado de registro de propiedad actualizado;</li><li>• Carta de autorización del propietario del predio o copia del contrato de</li></ul>

arrendamiento;

- Copia registro ambiental;
- Para el caso de predios propiedad del gad como son los acm, deberán presentar la autorización municipal correspondiente;
- Tasas administrativas correspondientes;
- Certificado de uso de suelo emitido por esta subdirección de ordenamiento territorial;
- Carta de responsabilidad técnica suscrita por el profesional responsable del cálculo estructural señalando las especificaciones de que el proyecto cumple las normativa ecuatoriana de construcción (nec); autenticada por un notario público;
- Disposición del terreno, accesos y suministro;
- Cronograma de ejecución de la obra;
- Copia del permiso de arcotel; el cual deberá presentarse en un plazo no mayor a los 90 días de implementada la radio base en el lugar autorizado (inspección final); y,
- Póliza de seguro a favor del gobierno autónomo descentralizado ilustre municipalidad del cantón daule, por un monto de 30 remuneraciones básicas unificadas.
- Planos arquitectónicos en formato dwg y pdf con firmas electrónicas autorizadas del propietario; del proyectista (arquitecto); y del responsable técnico de la obra civil (ingeniero civil y/o arquitecto) de la estación radioeléctrica, cuarto de equipos y/o del generador de electricidad; con la propuesta en detalle de las instalaciones, características generales y de mimetización; que incluya la ubicación de la posición geográfica (coordenadas utm) del predio donde se solicita instalar la radiobase; (firmas originales);
- Planos estructurales en formato dwg y pdf con firmas electrónicas autorizadas del propietario, el responsable del cálculo, y responsable técnico (firmas originales);
- Planos eléctricos en formato dwg y pdf con firmas electrónicas autorizadas del propietario, responsable del diseño eléctrico, y responsable técnico (firmas originales);
- Para las propiedades ajenas a quienes suscriben la solicitud del permiso, se deberá presentar un acta de conformidad del o los titulares del terreno o edificación sobre la cual se instalarán las infraestructuras, como en propiedades horizontales, urbanizaciones con reglamento interno aprobado.
- Memoria descriptiva del proyecto que incluya:

- Justificación de la utilización de la técnica viable, en cuanto a la tipología y característica de los equipos a ser instalados.
- Descripción y justificación de las medidas preventivas y/o correctivas (sistemas de pararrayos) a ser adoptadas contra posibles descargas eléctricas de origen atmosférico, para evitar interferencias electromagnéticas con otro tipo de instalaciones del entorno y del propio sitio de la instalación.
- Información visual que describa claramente el emplazamiento general, así como el o los lugares de instalación en relación con el terreno (implantación) y mimetización a utilizarse para disminuir el impacto visual a producirse, desde la perspectiva del usuario (área de influencia directa e indirecta).

**NOTA:**

- De presentar planos y memorias de forma física, se deberá adjuntarlos escaneados.
- Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

## ¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se le coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- se remite la solicitud a la Dirección General de Gestión Ambiental y Dirección General de Servicios Públicos Municipales para obtener su informe técnico de factibilidad en base al ámbito de sus competencias.
- Se realiza la inspección al sitio
- Si todos los requisitos ingresados están completos, si se obtiene la factibilidad de las dependencias municipales consultadas y si lo observado en la inspección es favorable, se realiza el respectivo certificado en formato borrador para la revisión de la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.
- Una vez revisado/ aprobado el certificado en formato borrador, se procede a aprobarlo en el sistema digital Municipal.
- Aprobado en el sistema digital, se procede a notificar al usuario mediante e-mail, para que realice el respectivo pago en la ventanilla Municipal.
- Una vez cancelada la liquidación se remite copia de esta en la ventanilla de la Subdirección y luego de 3-4 días laborables se entrega el Certificado final al interesado, aprobado por la Subdirectora de Desarrollo Territorial y el Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

### **Canales de atención:**

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux  
([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- **PÓLIZA Y LIQUIDACIÓN:** Según lo determinado en la ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE SERVICIO MÓVIL AVANZADO EN EL CANTÓN DAULE publicada en la Gaceta # 41-A del 30 de septiembre de 2016.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Correo Electrónico:** planificacion@daule.gob.ec

Transparencia